

I  
E  
S


2018

PROTOCOLO PARA LA  
ATENCIÓN BÁSICA DE  
EMERGENCIAS- TÓPICO




Educando para esta vida y la eternidad

SANLUCAS


	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b>	01
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018
	<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>	<b>Página:</b>	2 de 14

**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN  
BÁSICA DE EMERGENCIAS-  
TÓPICO  
2018**

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b>	01	
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018	
	<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b>	3 de 14

## ÍNDICE

	Pág.
<b>I. OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
<b>II. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>III. RESPONSABLE.....</b>	<b>4</b>
3.1 Responsabilidad de director general.....	4
3.2 Directivos, personal administrativo y/o docente.....	4
3.3 De los auxiliares de enfermería y brigadista de primeros auxilios.....	4
3.4 Padres de familia.....	4
3.5 Estudiantes (diagnostico, etiología, Signos y síntomas).....	5
3.6 Comunidad educativa en general.....	5
<b>IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....</b>	<b>6</b>
<b>V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>7</b>
3.7 Atención en enfermería.....	7
3.8 Plan de primeros auxilios y emergencias médicas.....	9
3.9 Descripción del protocolo.....	11
<b>VI. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>14</b>

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b>	01
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018
<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b>	4 de 14

## I. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos a seguir en caso de presentarse una emergencia médica (enfermedad, traumatismo, paro cardiorrespiratorios o accidente a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior “SAN LUCAS”, garantizando la respuesta oportuna al evento y la atención inmediata de la urgencia.

## II. ALCANCE

Aplica a todos los miembros de la Institución superior privada SAN LUCAS incluidos contratistas y visitantes en general.

## III. RESPONSABLE

### 3.1 Responsabilidad de director general

- Garantizar el compromiso para el cumplimiento del Protocolo de atención de emergencias médicas.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del Protocolo de atención de emergencias médicas.

### 3.2 Directivos, personal administrativo y/o docente


- En caso de accidente o emergencia médica brindar atención y acompañamiento al afectado de manera ágil, rápida y oportuna, actuando como primer respondiente que llega o se encuentra en la zona de impacto y por lo tanto toma el control de la escena.
- Activar el protocolo de atención de emergencias médicas.
- Comunicar de inmediato al personal auxiliar de enfermería y/o brigadista en primeros auxilios.
- En caso de que no sea posible la comunicación con el padre, acudiente, algún familiar o contacto en caso de emergencia médica, será el encargado de acompañar al paciente al servicio médico.

### 3.3 De los auxiliares de enfermería y brigadista de primeros auxilios

- Realizar atención primaria y primeros auxilios, a los integrantes de la institución superior tecnológica privada SAN LUCAS en caso de enfermedad o accidente.
- Remitir a los pacientes que lo requieran a los servicios médicos de su respectiva entidad promotora de salud y/o seguro estudiantil.
- Remitir el formato de reporte de emergencias médicas.

### 3.4 Padres de familia

- Es responsabilidad de los padres de familia, diligenciar la ficha médica de los estudiantes, con el fin de garantizar que el área de enfermería cuente con información relevante en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, grupo factor

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b>	01	
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018	
	<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b>	5 de 14

sanguíneo, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc.)


- Registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente.
- Mantener actualizada la información a coordinadores, y al servicio de enfermería de las enfermedades relevantes que afecten a sus hijos, alergias o de cualquier índole, a fin de que puedan recibir la atención adecuada en caso de alguna eventualidad, quedando eximida la institución superior tecnológica SAN LUCAS de toda responsabilidad en el caso de no contar con dicha información.
- Llevar al estudiante a valoración médica periódica y oportuna o si presenta malestar o dolencia frecuente, para evitar complicaciones con el estado de salud del menor.
- En caso de que el estudiante presente algún malestar en casa, el padre de familia deberá valorar la conveniencia de su asistencia la institución superior tecnológica privada SAN LUCAS y dar aviso de su inasistencia.

### **3.5 Estudiantes (diagnostico, etiología, signos y síntomas)**

- Es responsabilidad los estudiantes, registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente, con un familiar o acudiente en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, grupo factor sanguíneo, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc.).
- Diligenciar la ficha médica de los estudiantes, con el fin de garantizar que el área de enfermería cuente con información relevante en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, grupo factor sanguíneo, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc.)

### **3.6 Comunidad educativa en general**

- Es responsabilidad de la comunidad en general (estudiantes, servidores públicos y contratistas), registrar y mantener actualizado los datos básicos el área de seguridad y salud en el trabajo con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente, con un familiar o acudiente en caso de enfermedad o accidente


	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b> 01
			<b>Emitido:</b> 02/04/2018
<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b> 6 de 14

(alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc.)

- Diligenciar la ficha médica, con el fin de garantizar que el área de enfermería, cuente con información relevante en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente etc.)
- Reportar algún evento especial de salud, con el fin de garantizar la atención oportuna en caso de agravarse o sufrir un evento de salud o accidente.

#### IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Accidente.** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **Accidente escolar:** Es toda lesión que el estudiante sufra a causa o en desarrollo de actividades escolares, prácticas educativas, salidas pedagógicas, que produzcan incapacidad o muerte.
- **Activación.** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **Emergencia médica:** Es la necesidad o falta de ayuda médica para una condición que sobreviene sin previo aviso, en la cual se ve amenazada la vida o salud inmediata causando la muerte de no ser asistida. Ejemplos de ellos serían: dificultad respiratoria marcada con inhabilidad para realizar tareas, hemorragia, caídas mayores a 3 veces la altura de la persona, dolor de pecho, reacciones alérgicas, entre otras.
- **Primer respondiente:** Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM (Sistema de Emergencias Médicas), apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado.
- **Recurso.** Equipamiento y persona disponible o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **Seguro estudiantil:** Ampara al estudiante durante la vigencia del contrato, cuando sufran alguna lesión orgánica, enfermedad amparada o perturbación funcional permanente o temporal causada por un accidente, riesgo biológico o patología cubierta por la póliza de salud integral si es el caso.
- **Urgencia:** Cualquier situación en que no está en peligro de forma

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b> 01
			<b>Emitido:</b> 02/04/2018
<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b> 7 de 14


inmediata la vida, como, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal.

## V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1. Atención en enfermería

Para la atención de los servicios de primeros auxilios en el área de enfermería hay que tener en cuenta lo siguiente:


- El horario oficial de enfermería es de 4:00 pm a 9:00 pm de lunes a viernes.
- Enfermedad General accidente Leve: Puede manifestarse con Cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal, anomalías leves, entre otros.
- Accidente menos grave pueden ir desde rasguños, raspaduras, cortes en la piel que no suelen revestir gravedad para quien los recibe; se debe tener en cuenta el tamaño y la profundidad de la herida. El estudiante, docente o administrativo se acercará a enfermería y se prestará los primeros auxilios. Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería, serán atendidos sin ningún trámite como remisión a urgencia.
- En caso de Urgencia Médica: Comprendida como aquellos eventos en los que, aunque no hay riesgo inminente de muerte ni secuelas de invalidez, pero hay presencia de síntomas alarmantes que requieren de intervención médica para estabilizar al paciente. Requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, posibles esguinces, fisura o fractura que necesita valoración radiológica o heridas que precisan sutura, este será el procedimiento:
- En caso de emergencia médica: Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como un paro cardiorrespiratorio, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, caídas donde el estudiante, docente o funcionario administrativo queda inconsciente, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas:
- En el caso de los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos serán remitidos con su acompañante al centro de atención médica.
- Al inicio de cada periodo académico el auxiliar de enfermería ingresará a la Plataforma de Información y actualizará la base de datos de los estudiantes obteniendo la siguiente información: barrio, documento, edad, curso, teléfono, fecha de nacimiento, tipo de

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b>	01	
			<b>Emitido:</b>	02/04/2018	
	<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b>	8 de 14

sangre, tipo de documento, nombre completo y del acudiente nombre, parentesco, teléfono y celular.


- Para el caso de servidores públicos y contratistas deberán suministrar información sociodemográfica en Ficha sociodemográfica, la cual será tabulada en base de datos y puesta a disposición del personal de enfermería.
- En caso de que el familiar, acudiente o persona mayor accidentada se niegue a recibir la prestación del servicio deberá dejar por escrito su desistimiento a recibir tratamiento.




	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		Versión:	01
			Emitido:	02/04/2018
Código	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		Página:	9 de 14

## 5.2. Plan de primeros auxilios y emergencias médicas

<b>FORMATO DE PLANES DE ACCIÓN</b>						
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>COORDINADOR</b>	<b>LICENCIADA EN ENFERMERIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>939618467</b>	
<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS</b>						
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer perfectamente el Plan de atención de Emergencias establecido.</li> <li>- Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas.</li> <li>- Garantizar la actualización formativa de acuerdo a los requisitos legales.</li> <li>- Verificar periódicamente la ubicación y adecuada dotación de los botiquines y elementos de primeros auxilios descritos en el Plan.</li> <li>- Mantener actualizada la base de datos con la información sociodemográfica de la comunidad educativa.</li> <li>- Tener un listado actualizado de los centros asistenciales cercanos (IPS).</li> <li>- Garantizar el mantenimiento y reposición de los elementos de primeros auxilios</li> </ul>					
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender el llamado del responsable del tópico para la Prestación de Primeros Auxilios in situ.</li> <li>- Activar la línea 123 de ser necesario (en caso de emergencia médica), con el fin de activar la atención y traslado del paciente al centro médico más cercano.</li> <li>- De ser necesario, se hará el acompañamiento del herido hasta el centro asistencial si hay que remitirlo.</li> <li>- Diligenciar el formato de reporte de la emergencia médica.</li> </ul>					
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar un listado de los elementos utilizados durante la emergencia para programar su respectivo mantenimiento o reposición</li> </ul>					



	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b> 01
			<b>Emitido:</b> 02/04/2018
	<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>	<b>Página:</b> 10 de 14

	- Presentar mensualmente informe al área de Bienestar estudiantil sobre las Emergencias médicas atendidas y las acciones tomadas, incluir las inquietudes y sugerencias a que hubiese lugar.	
	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	Trimestral	Primeros auxilios, primer respondiente, inspecciones de elementos de seguridad.
<b>RECURSOS</b>	Enfermería, punto de primeros auxilios con botiquín para atención básica, camilla fija, comunicaciones (radios), bioseguridad, alineadores cervicales.	


	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		Versión:	01
			Emitido:	02/04/2018
Código	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		Página:	11 de 14

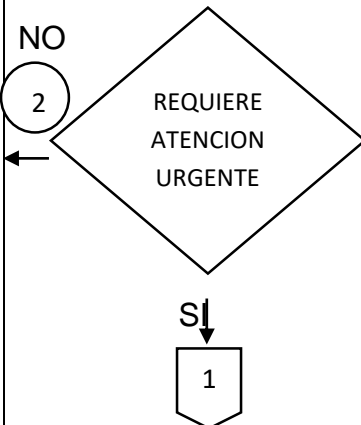

### 5.3. Descripción del protocolo


#### 5.3.1 Protocolo en caso de accidente y/o emergencia médica



N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD-DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	 <pre> graph TD     A[INICIO] --&gt; B[SE PRESENTA EL ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA] </pre>	<p><b>SE PRESENTA EL ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA</b></p> <p>El responsable de tópico, actúa de manera inmediata atendiendo al estudiante y clasificando el accidente o evento médico de acuerdo al tipo de urgencia o emergencia.</p> <p>Se establece comunicación con la enfermería y en caso de ausencia del auxiliar con el brigadista en primeros auxilios.</p>	<p>Licenciada en enfermería o brigada de primeros auxilios.</p>	<p>Formato de reporte de emergencia médica.</p>
2	 <pre> graph TD     C[PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS] </pre>	<p><b>PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS</b></p> <p>El auxiliar de enfermería y/o el brigadista de primeros, aplica el procedimiento de primeros auxilios en atención básica.</p> <p>Se realiza el registro en formato de reporte de emergencias médicas y en formato de control de atención de enfermería.</p>	<p>Licenciada en enfermería o brigada de primeros auxilios.</p>	<p>Formato de reporte de emergencia médica.</p>




	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b> 01
			<b>Emitido:</b> 02/04/2018
<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>	<b>Página:</b>	12 de 14

		<p>Se entabla comunicación con el padre de familia o familiar. Este proceso será acompañado por el responsable del tópico.</p>		
<p>3</p> 	<p><b>REQUIERE ATENCIÓN URGENTE</b></p> <p>El encargado de enfermería o brigadista capacitado en primeros auxilios activa de inmediato la línea de atención 123(en caso de enfermedad). En esta línea el personal médico indicara lo que debe hacer, impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, confirmara si se debe esperar la ambulancia o si autoriza a la escuela para movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano.</p> <p>Es importante anotar la hora y el nombre completo de la persona que le atención la llamada.</p>	<p>Licenciada enfermería brigada primeros auxilios.</p>	<p>en o de</p>	<p>Formato de reporte de emergencia médica.</p>
<p>4</p> 	<p><b>AVISO AL PADRE Y/O FAMILIAR</b></p> <p>Se le informa al padre de familia la situación y se le explica que el estudiante va a ser trasladado a un hospital a centro de salud más cercano al que este afiliado el seguro, para garantizarle la atención de salud.</p>	<p>Licenciada enfermería brigada primeros auxilios.</p>	<p>en o de</p>	<p>Formato de reporte de emergencia médica.</p>

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		Versión:	01
			Emitido:	02/04/2018
Código	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		Página:	13 de 14

5	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>TRASLADO A CENTRO DE URGENCIAS</b> </div> 	<p><b>TRASLADO A CENTRO DE URGENCIAS</b></p> <p>Trasladar en ambulancia o en caso de autorización en cualquier vehículo disponible.</p> <p>Si el padre o familiar no ha llegado o no fue posible la comunicación, el traslado será en compañía del encargado de atención básica de emergencias, previa coordinación con el docente responsable durante hora pedagógica.</p> <p>Se deberá entregar copia del formato de reporte de emergencias médicas al acompañante indicado.</p>	Licenciada en enfermería o brigada primeros auxilios.	Formato de reporte de emergencia médica.
6	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA</b> </div>  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <b>FIN</b> </div>	<p><b>CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA</b></p> <p>La enfermera y/o responsable del servicio de atención básica de emergencia luego de conocer cómo se cerró la emergencia médica, diligencia el cierre del formato de reporte de emergencias médicas.</p>	Licenciada en enfermería o brigada primeros auxilios.	Formato de reporte de emergencia médica.

	<b>Protocolo de Atención Básica de Emergencias</b>		<b>Versión:</b> 01
			<b>Emitido:</b> 02/04/2018
<b>Código</b>	<b>005-2018-ISTP-SL</b>		<b>Página:</b> 14 de 14

## VI. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
21/06/2018	01	Adopción del procedimiento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS</b>	<b>BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>